Bogotá D.C., 28 de julio de 2025

Señor
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC
SUPERVISIÓN EXTERNA FONTUR
scain@scain.co / jalarcon@scain.co
Ciudad

Asunto: Notificación reasignación de la Supervisión.

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión de los Contratos suscritos por FONTUR, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para ejercer las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones contraídas en los contratos que a continuación se relacionan:

Proyecto		**Contrato**	**Contratista**	**Objeto**
FNTP-2024-006	Fortalecimiento en competencias y promoción de Turismo Experiencial en Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar para los corredores Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2.	**FNTCE-318-2025**	CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO	Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de **Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá,** a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.
FNTP-2024-006	Fortalecimiento en competencias y promoción de Turismo Experiencial en Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar para los corredores Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2.	**FNTCE-319-2025**	CLÚSTER DEVELOPMENT COLOMBIA SAS	Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de **Guajira, Cesar,** a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.
FNTP-2024-006	Fortalecimiento en competencias y promoción de Turismo Experiencial en Naturaleza, Cultura, Aventura, Salud y Bienestar para los corredores Sur, Central 2, Caribe y Pacifico 2.	**FNTCE-320-2025**	BOOST BUSINESS CONSULTING SAS	Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de **Chocó, Valle del Cauca, Nariño,** a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta actividad de supervisión, corresponde a FONTUR a través de los supervisores y/o interventores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El manual de Supervisión e Interventores de Negocios Jurídicos del Fondo Nacional de Turismo FONTUR dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el mismo Patrimonio Autónomo a través de los supervisores.

Se le recuerda que durante el desarrollo de esa designación es deber realizar el apoyo a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento idóneo de las obligaciones contractuales, así como alertar sobre los actos que evidencien posibles incumplimientos, lo anterior en consonancia con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, Manual de Supervisión de FONTUR, y del contrato objeto de supervisión.

Para todos los efectos los expedientes contractuales pueden ser consultados en Salesforce.

Dicha designación empieza a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento

Cordialmente,

MARCELA LIBREROS
Directora de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyectó: Adriana Lizeth Urquijo - Técnico - Gestión Contractual y Poscontractual P.A. FONTUR.